

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 148°, inciso 1° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 114 del 24 de marzo de 2015, de la Jefa de Recursos Humanos, el cual informa que la funcionaria que más adelante se individualiza, ha completado un total de 229 días de licencias médicas en el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 2013 y el 24 de marzo de 2015, según informe adjunto del sistema de Licencias Médicas.

2.- La orden inscrita de puño y letra del Alcalde Subrogante en el memorándum antes mencionado que ordena declarar la vacancia del cargo por salud incompatible.

DECRETO

1.- DECLARESE que doña **PAOLA HORTENCIA LEAL PEÑALOZA**, RU [REDACTED] 4, Titular Auxiliar Grado 17°, tiene **salud incompatible** con el servicio por haber presentado Licencias Médicas durante el periodo del 24 de marzo de 2013 y el 24 de marzo de 2015, por un total de **229 días**, lo que excede largamente los seis meses establecidos en el Estatuto para Funcionarios Municipales.

2.- Como consecuencia de lo anterior, **declárese vacante** el Cargo Grado 17° de la Planta Auxiliar, servido por doña **PAOLA HORTENCIA LEAL PEÑALOZA**, RU [REDACTED] a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República para su registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S). PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Unidad de Licencias Médicas.
- 6.- Depto. de Remuneraciones.
- 7.- Depto. de Recursos Humanos (2).
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- Interesado.

MLI/POF/LAG/lac.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL